Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Dn Vilberio Perez Mendoña Escrivano del Rey nuestro Sor y mayor del Ayuntamiento de esta M.V y M.L Ciudad de Lorca doy fe que en el Cavildo celebrado en el dia de la fecha en vista del Reglamento que antecede se acordo lo siguiente

Acuerdo

En vista del Reglamento de la Suprema Junta Central que con fecha de diez del Corriente dirije a este Ayuntamiento el Excelentisimo Sor Marques de Villafranca y los Vele, Duque de Medina Sidonia, Presidente de la Suprema Junta de Govierno de Murcia, Reglamento a la formacion de Partidas y Quadrillas de Gente armada de Caballeria y de Infanteria, Acordo la Ciudad quedar entendida y que se publique por vando y fixen Edictos de su Contenido para que llegue a noticia de todos, y se contexte por los Caballeros Comisarios de Legacias

Corresponde con su Original q.e queda en el Libro Capitular Corriente a que me Remito y en fe de ello pongo el presente que firmo en dicha Ciudad de Lorca a catorze de Enero de mil ochocientos y nueve

Dn Vilberio Perez Mendoña Escr.no

Publicacion y fixacion de Edictos } Doy fe que hoy diez y seis de dho